



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

7570***Aprobación definitiva Presupuesto general 2013 y plantilla de personal***

Dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2013 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de marzo de 2013 (exp. núm. 1136 a 2013), de acuerdo con lo previsto en el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Impuestos directos	1.537.800,00 €
II	Impuestos indirectos	61.100,00 €
III	Tasas y otros	977.390,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.399.140,00 €
V	Patrimoniales	40.850,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Enajenación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias capital	7.420,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	4.023.700,00 €
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	
I	Personal	1.695.700,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	1.559.920,00 €
III	Financieras	104.200,00 €
IV	Transferencias corrientes	142.220,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	
VI	Inversiones reales	210.350,00 €
VII	Transferencias capital	61.610,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	249.700,00 €





TOTAL	4.023.700,00 €
-------	----------------

PLANTILLA DE PERSONAL 2013
(Art. 168.1.c TRLRHL)

	Número	vacantes	grupo
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
I. Con habilitación de carácter nacional			
1.1. Secretario	1	-	A2
1.1. Interventor	1	1	A1
II. Escala de Administración General			
2.1. Subescala Administrativa	2	-	C1
2.2. Subescala Auxiliar	5	-	C2
2.3. Subescala Subalterna (1 pl., 2a. actividad policia)	2	-	E
III. Escala de Administración Especial			
3.1. Subescala de Servicios Especiales			
3.1.1. Oficial	1	-	C1
3.1.1. Policia Local (1 pl., 2a. Actividad policia)	7	-	C1
3.1.2. Policia Local (interino)	1	-	C1
B) PERSONAL LABORAL			
I. Contratos indefinidos			
1.1. Maestro especialista educación infantil – coordinadora	1	-	
1.2. Maestro especialista educación infantil	1	-	
1.3. Técnica educación infantil	6	4	
1.4. Auxiliar educación infantil (tiempo parcial)	1	1	
1.5. Oficial encargado mantenimiento	1	-	
1.6. Oficial 1ª servicios varios	2	-	
1.7. Mantenedor Polideportivo	1	-	
1.8. Peón	5	1	
1.9. Trabajadora Social	1	-	
1.10. Trabajadora familiar	9	4	
1.11. Limpiadora	6	2	
1.12. Bibliotecaria-Archiivera	1	1	
1.13. Arquitecta (tiempo parcial)	1	-	
II. Contratos temporals			
2.1. Auxiliar administración	1	1	
2.2. Secretaria Juzgado de Paz	1	-	
2.3. Auxiliar adm. Centr. Sanitario	1	-	





C) PERSONAL EVENTUAL			
-	-	-	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alaró, 22 de abril de 2013.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

